



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 29 de diciembre de 2016, se debatió el punto de agenda: Dictamen sobre “Creación de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes”.

CONSIDERANDO:

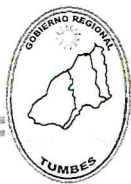
De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, mediante el Dictamen N° 003-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes luego del análisis de la documentación sustentatoria alcanzada sobre “Creación de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes”, se recomendó entre otros, que la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes este conformada por las siguientes autoridades:

1. Gobernador/a del Gobierno Regional de Tumbes quién ejerce la presidencia.
2. Director/a de la Dirección Regional de Educación
3. Director/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

4. Director/a de la Dirección Regional de Salud
5. Jefe/a de la Jefatura Policial de Tumbes
6. Presidente/a de la Corte Superior de Justicia de la Región Tumbes
7. Presidente/a de la Junta de Fiscales del Ministerio Público de la Región Tumbes.
8. Alcalde/sa de la Municipalidad Provincial de Tumbes
9. Alcalde/sa de la Municipalidad Provincial de Zarumilla
10. Alcalde/sa de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
11. Dos representantes del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
12. Defensor/a de la Oficina Defensoría de la Región Tumbes.
13. Director/a de la Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
14. Representantes de las Asociaciones u organizaciones no gubernamentales involucradas en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la región;



Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha luego de la lectura del Dictamen N° 003-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre “Creación de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes”, el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar propuso al Pleno del Consejo Regional que la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes este conformada además por tres representantes del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, uno por cada Provincia del Departamento de Tumbes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó el Dictamen N° 003-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre “Creación de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes”;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016 el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 115-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Tumbes, este conformada además por tres representantes del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, uno por cada Provincia del Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJERA REGIONAL
Santos Isabel Ramírez Núñez